

Aquí

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 167/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Ariel Gustavo SCHAB, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 167/2010 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 167/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica de los Fluidos, Elementos de Máquinas y Tecnología del Calor, sin tener aprobada previamente



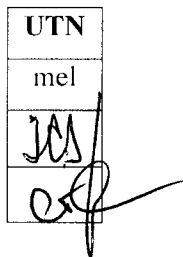
"Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, al alumno Ariel Gustavo SCHAB,
Legajo N° 4483, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 571/2011



Ing. RECTOR CARLOS BROTT
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior